

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
FACULTAD DE DERECHO

CARRERA: ABOGACIA

MATERIA: DERECHO PENAL PARTE GENERAL

AÑO: 2025

CATEDRA: C – DR. BASSO

I- CARGA HORARIA

Total: 80 HORAS.

Semanal: 5 HORAS.

II- FUNDAMENTACIÓN

La asignatura Derecho Penal Parte General forma parte del área de formación de fundamento disciplinar, dentro del eje temático del Derecho Público; comprometiendo como fundamento un tramo de formación específica de la orientación, cuyo propósito es el logro de los saberes teóricos-metodológicos necesarios para el desempeño profesional. Focalizándose en el estudio de temáticas inherentes a la parte general del Derecho Penal. Este abordaje conlleva conceptualizar al Delito y a la Pena para un posterior análisis de sus componentes y características; como así también el marco histórico de la evolución del derecho penal, lo que permitirá adoptar una posición filosófica en la materia.

En este sentido resulta ser introductoria para el alumno, porque es el basamento fundamental de conocimientos que le posibilitará en el futuro comprender el contenido de las asignaturas de la misma rama en la carrera. Se cursa en el segundo año de la carrera y tiene como materias correlativas previas a Introducción al Derecho, Derecho Romano, Teoría Constitucional y Teoría General del Proceso.

En ese orden de ideas se encuentra inserta en el programa de estudios de la carrera como materia obligatoria previa a Derecho Penal Parte Especial, Derecho Procesal Penal y Criminología.

Ello así porque se trata de una herramienta esencial para la comprensión de los delitos en particular, de las penas a imponer y de los diferentes Institutos Penales aplicables al Proceso Penal.

Es imposible pensar en el análisis del delito sin insertar al mismo en el contexto de investigación de un proceso punitivo; por lo que para ello, la adecuada comprensión de las estructuras básicas que conforman a éste y a su sanción (la pena), resultan fundamentales.

Teniendo como premisa la formación no solo de abogados sino de personas y ciudadanos; teniendo el deber como docentes de inculcar a nuestros estudiantes el respeto por las Leyes y el conocimiento generalizado de nuestra Carta Magna, para evitar el avasallamiento de nuestros derechos y enseñarles la forma más eficaz de combatir al delito; expresada en las consideraciones del gran Maestro Cesare, Beccaria: "...finalmente, el más seguro, pero más difícil medio de evitar los delitos es perfeccionar la educación..." (Beccaria, Cesare "De los delitos y de las Penas", Editorial Altaya,

III- OBJETIVOS:

Objetivos generales

- Favorecer procesos de apropiación individual y colectiva del conocimiento del derecho y la aplicación del pensamiento complejo como modo de acceso y categoría de análisis.
- Promover la profundización y actualización de los enfoques científicos y tecnológicos relativos al derecho, a los efectos de favorecer en los estudiantes el logro de nuevos términos de análisis que orienten al establecimiento de válidas y pertinentes estrategias de intervención, en cada campo de aplicación.
- Facilitar la apropiación de nuevas bases teóricas, metodológicas y técnicas del Derecho, en un marco de superación de enfoques disciplinarios fragmentados para la indagación de los objetos de estudio, como también de la tensión entre el abstraccionismo-teorético y el empirismo-fáctico, a fin de lograr adecuadas focalizaciones e interpretaciones de la realidad que operen como base de sustentación para la toma de decisiones respecto de las modalidades de intervención profesional.

Objetivos específicos del área

Se ofrecerán aprendizajes que permitan:

- Conocer, comprender e interpretar el Derecho en el contexto de las Ciencias Sociales, así como los saberes que constituyen los objetos de sus respectivas subdisciplinas.
- Valorar el Derecho como un campo de conocimiento complejo, en permanente tensión y atravesado por problemáticas diversas que se vinculan con el campo político, económico y social.
- Integrar y articular los conocimientos del Derecho en el marco de la posmodernidad y la globalización, sin desconocer la realidad nacional, regional y local.
- Que los estudiantes comprendan de donde deriva el derecho del Estado a castigar y que sólo él puede hacerlo dentro del marco constitucional de la legitimidad y legalidad de las penas.
- Que defiendan con vehemencia la aplicación de la Constitución Nacional, Provincial; y de la Ley Penal vigente.
- Que puedan saber utilizar y aplicar conforme al caso la Constitución Nacional, Provincial, como los Tratados y Pactos Internacionales, el Código Penal y sus Leyes complementarias. De la misma forma con la utilización de las resoluciones Jurisprudenciales y con la producción Doctrinaria.
- Que el alumno adquiera en materia de aprendizaje los conocimientos básicos (contenidos duros), de las unidades programáticas que abordan al Delito y a la Pena; como su articulación con las Garantías Constitucionales.
- Que el alumno interrelacione los conceptos adquiridos en forma previa en otras materias de la carrera (Derecho Constitucional, Introducción al Derecho, etc.) con los temas abordados en la presente asignatura.
- Que el alumno adquiera el vocabulario técnico específico de esta rama del derecho; atento que en el Derecho Penal es de suma importancia la utilización adecuada de los vocablos, dado que no es posible efectuar interpretaciones analógicas.

- Que el alumno pueda aplicar los conocimientos teóricos en la resolución de casos prácticos.
- Que el alumno pueda detectar en casos de la realidad cotidiana la aplicación de los conceptos estudiados.

IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

La ciencia del Derecho Penal y la enciclopedia de disciplinas penales. Evolución histórica. **Teorías del Delito y de la Pena.** Escuelas de pensamiento: clásica, positiva, positivismo lógico, finalismo, post - finalismo y funcionalismo. Evolución del Derecho Penal Argentino. Fuentes. Teoría dogmática de la ley penal. **Garantías constitucionales del Derecho Penal.** Programa penal de la constitución y tratados con jerarquía constitucional. Teoría de la ley penal. La tentativa y el desistimiento voluntario. Participación criminal. Unidad y pluralidad delictiva. La punibilidad. Teoría de las medidas de seguridad. Extinción de la responsabilidad penal.

V. UNIDADES PROGRAMÁTICAS

Bloque 1

Unidad I: El Derecho Penal.

Concepto. Su consideración filosófica. Evolución Histórica: consideración histórica del problema penal: el pensamiento mágico, prohibición tabú, mito, expiación, la responsabilidad objetiva, la problemática penal en la edad antigua, las instituciones medievales, la edad moderna, la edad contemporánea. Evolución del derecho penal a través de las distintas escuelas. El pensamiento penal de las escuelas clásica, positiva, “tercera escuela”. Evolución de la codificación argentina. Los proyectos y anteproyectos sobre los que se basa el Código.-

Unidad II: La ley penal

El derecho penal. Concepto. Su relación con las otras ramas del Derecho

Público. Fuentes del Derecho Penal. Fuentes directas e indirectas.

El Derecho Penal en un Estado de Derecho: Principios fundamentales: los artículos 18 y 19 de la Constitución Nacional y Tratados internacionales. Principio de legalidad, de reserva, de culpabilidad, de materialidad de la acción o del hecho, del bien jurídico, de tipicidad, de prohibición de la analogía, de irretroactividad de la ley penal.

Unidad III- Ámbitos de aplicación de la ley penal.

Ámbito territorial: el art. 1 del Código Penal. Los principios receptados por el Derecho Internacional: de territorialidad, real o de defensa, de nacionalidad o personalidad, de universalidad. Los principios que recepta el Código Penal.

Ámbito temporal: el art. 2 del Código Penal. El principio de irretroactividad de la ley penal, su relación con el principio de legalidad. Las excepciones a la irretroactividad de la ley: ultractividad y retroactividad. La ley penal más benigna.

Ámbito personal: la ley penal frente al ejercicio de la función pública. Juicio político. Jury de enjuiciamiento. Desafuero. Procedimiento de embajadores, ministros extranjeros, etc..-

Bloque 2

Unidad IV: Teoría del delito.

Introducción. Evolución histórica. Su utilidad y método. Concepto estratificado del delito.

Unidad V: Acción.

Concepto. Distintas teorías. Elementos. La voluntad final. Causas que la excluyen. El art. 34 del

Código Penal. Fuerza física irresistible. Inconciencia absoluta. Actos reflejos. Efectos de la ausencia de acción.

Unidad VI: Tipicidad.

Concepto. Principios generales. Tipo y tipicidad. Juicio de subsunción. Tipo valorado y avalorado. La tipicidad y su relación con la antijuricidad.

Tipo objetivo: Concepto. Bien jurídico penalmente tutelado. Teoría de la insignificancia. Elementos descriptivos y normativos. Clasificación.

La relación de causalidad en los tipos de resultado y las diversas teorías. Imputación objetiva.

Unidad VI bis: Tipo subjetivo

El dolo. Concepto. Aspectos cognoscitivo y conativo. Dolo directo, indirecto y eventual. Causas que lo excluyen: el error de tipo y errores sobre el nexo causal: la aberratio ictus, el dolus generalis, el error en el objeto y el error en la persona. El art. 34 del Código Penal. Consecuencias de los errores. Elementos subjetivos distintos del dolo.

Unidad VI ter: Tipos culposos.

Concepto. La voluntad final. El tipo culposo como tipo abierto. El deber de cuidado. El nexo de determinación. Clasificación de la culpa: conciente e inconciente. El límite entre la culpa conciente y el dolo eventual.

Unidad VI quat.: Tipos omisivos.

Diferencias con el tipo de comisión. Estructura. Nexos entre la omisión y el resultado. Tipos de omisión propia e impropia. Análisis de su constitucionalidad. La omisión dolosa y culposa.

Unidad VII: Antijuricidad.

Concepto. Aspectos material y formal. Las causas de justificación. Concepto e importancia. Consecuencias.

Legítima defensa. Ejercicio de un derecho. Estado de necesidad justificante. Cumplimiento de un deber. Consentimiento. Su recepción en el art. 34 del Código Penal. El exceso del art. 35.

Unidad VIII: Culpabilidad.

Concepto y naturaleza. La culpabilidad como juicio de reprochabilidad. Elementos y caracteres. Causas de inimputabilidad. El versari in re illicita y la actio liberae in causa. El problema de su constitucionalidad. La minoría de edad. El error de prohibición. El estado de necesidad disculpante. La coacción. La obediencia debida.

Unidad IX: Tentativa.

Concepto. Fundamentos de su punibilidad. El iter criminis y el alcance de la punibilidad. Los actos preparatorios y de ejecución. Teorías que los diferencian. Consumación. Tentativa acabada e inacabada. Desistimiento voluntario. Tentativa idónea e inidónea. Mensuración de la pena y diversas interpretaciones del art. 44 del Código Penal.

Unidad X: Autoría y participación criminal.

El autor y la problemática de la intervención de dos o más sujetos activos. Teorías unitarias y diferenciadoras. Teoría del dominio del hecho. El art. 45 del Código Penal. Autor directo, mediato. Coautoría funcional y autoría concomitante. La tesis de Roxin sobre la autoría mediata en los aparatos organizados de poder.

Unidad XI: Participación criminal.

Requisitos. Penalidad. Cómplice primario y secundario. Teorías que los diferencian: abstractas y

concretas. Comunicabilidad de las circunstancias. El instigador. El agente encubierto y el provocador. El caso Sorrells y Fiscal v. Fernández. La participación en los delitos propios y de propia mano.

Unidad XII: Concurso.

Concepto. Concurso aparente de leyes. Principios de especialidad, consunción y subsidiariedad. Concurso real e ideal. Requisitos. Mensuración de la pena. Unificación de penas. Delito continuado.

Bloque III

Unidad XIII: Teoría de la pena

Teoría de la Pena: Funciones del Derecho Penal y su relación con las teorías de las penas: función metafísica y social. Legitimidad de la aplicación de las penas: Teoría absoluta, Teoría relativa y sus dos vertientes preventivas, Teoría de la Unión (teoría unificadora dialéctica de Roxin), Teoría de la Prevención General Positiva (Jakobs). Los modelos Funcionalistas.

Clasificación de las Penas. Las Penas según art. 5 del C.P. Penas en particular: Pena de Reclusión, Prisión, Multa e Inhabilitación. El Sistema de la Doble Vía: su evolución histórica. Medidas de Seguridad: Concepto. Diferencia con las penas. Legitimidad de las medidas de seguridad. Principio de Proporcionalidad. El problema de la indeterminación temporal de las medidas de seguridad. Medidas de seguridad criminales y administrativas. Medidas de seguridad curativas, educativas, y eliminatorias. Graduación e individualización de la pena: Los arts. 40, 41, 41 bis, ter y quáter del Código Penal. Ejecución de la pena, principios rectores. Leyes de ejecución penal.

Unidad XIV: Libertad condicional y condena de ejecución condicional.

La libertad condicional. Teorías sobre su naturaleza jurídica. Su concepción como derecho subjetivo del condenado. Requisitos. El art. 13 del C.P..-

La condena de ejecución condicional: Concepto. Fundamentos. Requisitos.

Unidad XV: Reincidencia.

Concepto. Real o ficta y genérica o específica. Requisitos. Los arts. 50 y 51 del C.P..-

La accesoria de reclusión por tiempo indeterminado. Análisis del art. 52 del C.P.- La suspensión del juicio a prueba (probation). Su constitucionalidad y teorías sobre su aplicación.

Unidad XVI: Ejercicio de las acciones y extinción de la acción y de la pena.

Públicas, privadas, dependientes de instancia privada. Extinción de la Acción y de la Pena: Causas. Concepto. La prescripción de la acción y de la pena. Excusas absolutorias. Causas subjetivas y objetivas de exención de la pena.

Unidad XVII Sistema de responsabilidad penal juvenil

Su evolución histórica y el cambio de paradigma. Los Tratados internacionales y la legislación nacional. La cuestión de la no punibilidad y política de estado. Categorizaciones según la edad y su regulación en el Decr. Ley 22278. Análisis del art. 1°. El fin y la determinación de la sanción penal juvenil. Análisis del art. 4°. Fallo Maldonado de la C.S.J.N.. Fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

VI- METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo está conformada por la utilización de diferentes herramientas técnicas, las cuales serán utilizadas en forma estratégica por el Docente conforme al momento de la clase (sincrético, analítico y sintético).

6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas

Para comenzar con el desarrollo de contenidos, el profesor al inicio del encuentro generará técnicas en vía de recupero de los saberes previos del alumno, para que conjuntamente se sociabilice en forma dialogal la información que contaba el alumnado en su bagaje para continuar luego con el desarrollo del marco teórico por parte del docente y para coadyuvar al aprendizaje se utilizan mapas conceptuales, cuadros sinópticos para resaltar los conceptos más importantes.

Se recurre al análisis de Casos reales (organizados en grupos); suministrados por la Cátedra, con el objeto de que los alumnos puedan relacionar la teoría y definir su aplicación en la práctica.

Asimismo se utiliza como técnica metodológica la búsqueda, en periódicos y revistas de actualidad, de casos relevantes relacionados con los contenidos temáticos de la materia; para que los alumnos efectúen un análisis de los mismos y asuman diferentes roles en el proceso.

También para poder realizar una crítica comparativa entre la teoría y la práctica se realizan concurrencias a Juicios Orales y visitas a Unidades Carcelarias.

Finalmente de cada encuentro se hace una pequeña síntesis de las temáticas abordadas para la revisión y fijación de los contenidos; utilizando generalmente la realización por el docente de redes conceptuales o integración dialogal de conceptos a través de interrogantes planteados desde el profesor. En la última clase se realiza una encuesta de opinión.

VII- EVALUACIÓN

La evaluación resulta ser de carácter sumatoria y permanente; en la búsqueda de información que permita calificar al alumno durante todo el proceso de su aprendizaje. Se contará con dos instancias de evaluación parcial oral en forma coloquial; y aquellos alumnos que al finalizar la cursada obtuviesen como promedio una calificación de seis (6) o más puntos, aprobarán la materia por promoción directa. La calificación final será la que resulte del promedio de ambos parciales.

De resultar aplazados en alguna de las dos evaluaciones no podrán promocionar la asignatura.

En el caso de que el alumno obtuviere un promedio inferior a seis (6) puntos, o se encuentre aplazado en una o en la totalidad de las evaluaciones parciales, o se hallare ausente a una o a la totalidad de las evaluaciones parciales; se deberá rendir un examen integrador, el cual será aprobado con una calificación de seis (6) o más puntos. A su vez quienes se ausenten o desapruében el examen integrador accederán a un examen final; el que se deberá aprobar con una calificación de cuatro (4) o más puntos.

Se ha elegido la técnica metodológica de los parciales orales a los efectos de trabajar sobre el vocabulario de los alumnos y su expresión oral; dado que en todas las jurisdicciones los juicios en materia penal se realizan a través de audiencias de debate.

VIII- CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

Para aprobar la materia se requiere:

- Cumplimentar con el 75 % de asistencia a las clases, calculado sobre el total de clases establecidas conforme al cronograma de la asignatura.
- Que el alumno evidencie conocimientos del núcleo conceptual de cada unidad didáctica y que pueda relacionar dichos contenidos con casos de la vida cotidiana.
- Lectura de la bibliografía obligatoria, conocimiento y manejo del Código Penal en su parte general, de la Constitución Nacional, y Provincial.

- Usar el lenguaje técnico requerido por la asignatura (debe tenerse en cuenta que en materia penal utilizar una palabra no adecuada técnicamente puede cambiar completamente el significado de lo que se quiere expresar).

IX. BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA:

- CÓDIGO PENAL ACTUALIZADO DE LA NACIÓN ARGENTINA.
- RIGHI, Esteban. "Derecho Penal – Parte General", Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 2010. Buenos Aires. 2017. Thomson Reuters- Biblioteca Digital Proview
- FONTÁN BALESTRA, Carlos: "Manual de Derecho Penal, Parte General", Edit. Lexis Nexis. Argentina. Bs. As. 2003.
- FRÍAS CABALLERO, Jorge: "Teoría del Delito", Edit. Hammurabi. Bs. As. 1993.
- NUÑEZ, Ricardo: "Manual de Derecho Penal, Parte General", Lerner Editores. Bs. As. 1987.
- BACIGALUPO, Enrique: "Derecho Penal, Parte General", 2da Edición, 1999.
- ROXIN, Claus: "Derecho Penal, Parte General", Edit. Civitas, Bs. As. 1999.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl: "Manual de Derecho Penal. Parte General". Edit. Ediar, Bs. As. 2004.

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA Y DE CONSULTA

- BACIGALUPO, Enrique: "Lineamientos Generales de la Teoría del Delito", Edit. Hammurabi. Bs. As. 1994. 3º Edición Ampliada y renovada.
- CABELLO, Vicente: "Psiquiatría Forense y Derecho Penal", Edit. Hammurabi. Bs. As. 1998.
- CREUS, Carlos: "Derecho Penal, Parte General", 5ta Edición, Edit. Astrea, Bs. As-2003.
- DONNA, Edgardo Alberto: "Teoría del delito y de la pena", dos tomos, Edit. Astrea, Bs. As. 1996.
- DONNA, Edgardo Alberto: "Casos y Fallos de Derecho Penal", Edit. Rubinzal Culzoni, 2000.
- DONNA, Edgardo Alberto: "La Autoría y la Participación Criminal", Edit. Rubinzal Culzoni, 2da edición. La primera es de 1998.
- JAKOBS, Günther: "Derecho Penal, Parte General", Edit. Marcial Pons, Bs. As. 1997.
- MAURACH, Reinhart: "Derecho Penal, Parte General", Edit. Astrea. Bs. As. dos tomos, 1994.
- SOLER, Sebastián, "Derecho Penal Argentino", Edit. Ediar, Bs. As. 1993.

- STRATENWERTH, Günther "Derecho Penal, General", EDERSA. Editoriales de Derecho Reunidas S. A. Madrid. 1999.
- STRUENSEE, Eberhard: "Actuar y Omitir", Cuaderno N° 10, Universidad Externado de Colombia, 1996.

Todos derecho